

Oficio Nro. AN-CTSS-2020-0031-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2020

Asunto: "Proyecto de Ley para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones de trabajadores del sector público y privado"

Sr. Magister
César Ernesto Litardo Caicedo
Presidente de la Asamblea Nacional
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al trámite ingresado, a través del cual se presentó el “PROYECTO DE LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, a partir de las sugerencias realizadas por la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, en alcance al oficio presentado, solicito que se realicen las siguientes observaciones, las mismas que corrigen un error de transcripción.

1. En el artículo 1 y 2 del “PROYECTO DE LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, sustitúyase la frase “Ley Orgánica de Planificación de las Finanzas Públicas” por “Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas”.
1. Después del párrafo que dice: “En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa;”, sustitúyase la palabra “**RESUELVE**”, por la palabra “**EXPÍDASE**”.

Como Usted podrá apreciar, los cambios responder a cuestiones subsanables que no afectan el fondo de la propuesta de reforma, la misma que busca la reforma a la Ley Orgánica de Planificación de las Finanzas Públicas, con el objetivo de corregir la re-validación y la re-autorización que el Ministerio de Finanzas hace a las negociaciones colectivas, ya que estas acciones ponen en riesgo la libertad sindical y la libertad de asociación, así como también minimizan la buena gobernanza en la administración de las relaciones laborales de los diferentes entes públicos, que fungen como Empleadores, entorpeciendo la plena vigencia del pacto colectivo a través de la celebración de los contratos colectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. AN-CTSS-2020-0031-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sra. Karina Cecilia Arteaga Muñoz

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE
LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL**